

CUDAP: EXP-UNC:0023672/2013

Córdoba, 28 AGO 2013

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido R.H.C.D. N° 99/2013, mediante la cual se designa interinamente en cargo docente a la Lic. Verónica Silvana López, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en error material involuntario en el artículo 2º de la citada Resolución al establecer el período de designación de la Lic. López.

Que se hace necesario rectificar a fin de consignar correctamente el período de designación.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el artículo 2º de la R.H.C.D. N° 99/13, en donde dice: "desde el 19 al 31 de julio de 2013, ", debe decir: "desde el 19 de mayo al 31 de julio de 2013, ".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la Lic. Verónica Silvana López. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos. Cumplido. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0405



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba